

## 442944-2026 - Licitación

### España – Servicios de formación en materia ambiental – PROGRAMA EDUCATIVO CON ESCOLARES SOBRE RESIDUOS

OJ S 122/2026 29/06/2026

Anuncio de contrato o de concesión. Régimen normal

Servicios

## 1. Comprador

---

### 1.1. Comprador

Denominación oficial: CONSORCIO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE NAVARRA

Correo electrónico: [consorcioresiduos@navarra.es](mailto:consorcioresiduos@navarra.es)

Naturaleza jurídica del comprador: Autoridad local

Actividad del poder adjudicador: Servicios públicos generales

## 2. Procedimiento

---

### 2.1. Procedimiento

Título: PROGRAMA EDUCATIVO CON ESCOLARES SOBRE RESIDUOS

Descripción: Desarrollo de un Programa de actuaciones con escolares bilingüe, que adaptado por niveles educativos, pueda apoyar a los Centros en sus iniciativas y sirva como herramienta de apoyo a las necesidades de las mancomunidades para ampliar su oferta educativa. Así, la empresa licitadora deberá desarrollar un Programa de actuaciones con escolares en materia de gestión de residuos que comprende: • Realización de Talleres sobre residuos para Primaria y Secundaria. • Desarrollo de un programa educativo ON LINE complementario. Objetivos o Dar a conocer la importancia de la implicación individual del alumnado en la generación de residuos. o Lograr que el alumnado tome conciencia de la importancia del papel de la prevención y el reciclaje en la mejora de su calidad de vida. o Trabajar con el alumnado la adquisición de habilidades para realizar una correcta separación de residuos. o Fomentar la participación activa del alumnado en la prevención y en la correcta gestión de residuos domiciliaria y escolar. En el caso de secundaria se pretende, además: o Analizar las consecuencias de una inadecuada gestión de los residuos. o Dar a conocer la situación de la gestión de residuos en Navarra. o Dar a conocer las implicaciones que conlleva la economía circular, la prevención y la correcta gestión de residuos y el papel que jugamos como ciudadanía, así como la importancia del consumo responsable en la generación de residuos.

Identificador del procedimiento: 7b4bcfb1-5568-475a-9c24-629e03f557cf

Identificador interno: EXPD. 290856R

Tipo de procedimiento: Abierto

El procedimiento está acelerado: no

#### 2.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80540000 Servicios de formación en materia ambiental

#### 2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Navarra (ES220)

País: España

Información complementaria: En el pliego de prescripciones técnicas se especifica el territorio para el cual se presta el servicio

### 2.1.3. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 659 165,92 EUR

### 2.1.4. Información general

#### Base jurídica:

Directiva 2014/24/UE

Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. URL: <https://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=50031>

### 2.1.6. Motivos de exclusión

Fuentes de los motivos de exclusión: Documento de contratación, Solicitud de documento europeo único de contratación

## 5. Lote

---

### 5.1. Lote: LOT-0001

Título: PROGRAMA EDUCATIVO CON ESCOLARES SOBRE RESIDUOS

Descripción: el desarrollo de un Programa de actuaciones con escolares bilingüe, que adaptado por niveles educativos, pueda apoyar a los Centros en sus iniciativas y sirva como herramienta de apoyo a las necesidades de las mancomunidades para ampliar su oferta educativa. Así, la empresa licitadora deberá desarrollar un Programa de actuaciones con escolares en materia de gestión de residuos que comprende: • Realización de Talleres sobre residuos para Primaria y Secundaria. • Desarrollo de un programa educativo ON LINE complementario. Objetivos o Dar a conocer la importancia de la implicación individual del alumnado en la generación de residuos. o Lograr que el alumnado tome conciencia de la importancia del papel de la prevención y el reciclaje en la mejora de su calidad de vida. o Trabajar con el alumnado la adquisición de habilidades para realizar una correcta separación de residuos. o Fomentar la participación activa del alumnado en la prevención y en la correcta gestión de residuos domiciliaria y escolar. En el caso de secundaria se pretende, además: o Analizar las consecuencias de una inadecuada gestión de los residuos. o Dar a conocer la situación de la gestión de residuos en Navarra. o Dar a conocer las implicaciones que conlleva la economía circular, la prevención y la correcta gestión de residuos y el papel que jugamos como ciudadanía, así como la importancia del consumo responsable en la generación de residuos.

Identificador interno: EXPD. 290856R

#### 5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 80540000 Servicios de formación en materia ambiental

#### 5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Navarra (ES220)

País: España

Información complementaria: En el pliego de prescripciones técnicas se especifica el territorio para el cual se presta el servicio.

#### 5.1.3. Duración estimada

Duración: 4 Años

#### **5.1.4. Renovación**

Número máximo de renovaciones: 3

Más información sobre renovaciones: El plazo de vigencia inicial del contrato será de un (1) año. Una vez transcurrido dicho plazo, el contrato podrá prorrogarse por sucesivos periodos de hasta un (1) año, con un periodo máximo de vigencia del contrato de cinco (4) años.

Durante la vigencia del contrato las condiciones de adjudicación permanecerán invariables.

#### **5.1.6. Información general**

##### **Participación reservada:**

La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

Esta contratación también es adecuada para las pequeñas y medianas empresas (pymes): sí

#### **5.1.9. Criterios de selección**

Fuentes de los criterios de selección: Documento de contratación

#### **5.1.10. Criterios de adjudicación**

##### **Criterio:**

Tipo: Calidad

Nombre: CRITERIOS CUALITATIVOS (MEMORIA TÉCNICA)

Descripción: CRITERIOS CUALITATIVOS (hasta 50 puntos) Las empresas licitadoras deberán incluir toda la documentación que permita realizar la valoración y puntuación de los criterios cualitativos recogidos en la cláusula 19 del Pliego regulador, debiendo realizarse un desarrollo explicativo de todas las prestaciones que sean precisas realizar para la adecuada ejecución del contrato, de acuerdo con el orden establecido en dichos criterios. a) Propuesta de contenidos de los Talleres y su adecuación al alumnado al que van dirigidos, teniendo presentes las condiciones técnicas detalladas en el Anexo VI del Pliego Regulador. Hasta 20 puntos. De estos 20 puntos: - Hasta 10 puntos por la adecuación de los contenidos y los materiales a la realidad de cada mancomunidad. - Hasta 5 puntos por la metodología de los talleres. - Hasta 5 puntos por la relación de los temas requeridos con los niveles educativos a impartir. b) Propuesta de los contenidos del Programa Educativo ON LINE o a distancia y su adecuación al alumnado al que van dirigidos, teniendo presentes las condiciones técnicas detalladas en el Anexo I del Pliego Regulador. Hasta 8 puntos. De estos 8 puntos: - Hasta 4 puntos por el desarrollo de actuaciones ON LINE o a distancia que integre los contenidos fundamentales del programa educativo. - Hasta 3 puntos por su adecuación a los diferentes ciclos educativos y a las diferentes realidades en la gestión de los residuos a las que va dirigida la oferta educativa ON LINE o a distancia. - Hasta 1 punto si menciona método de seguimiento del programa educativo ON LINE. c) Propuesta de organización (distribución, organigrama, etc.). Hasta 8 puntos. De estos 8 puntos: - Hasta 3 puntos por la adecuación de la organización de las actuaciones a la realidad poblacional y de nº de centros escolares existentes de las mancomunidades adscritas al Consorcio de Residuos de Navarra. - Hasta 3 puntos a la propuesta de funcionamiento y comunicación con los centros escolares. - Hasta 2 puntos la propuesta comunicativa de las acciones al exterior. d) Propuesta de acciones formativas ligadas a la economía circular. Hasta 6 puntos. De estos 6 puntos: - Hasta 4 puntos por nuevas propuestas. - Hasta 2 puntos por el desarrollo de estas. e) Detección de nuevos públicos. Hasta 4 puntos. De estos 4 puntos: - Por cada 2 nuevos públicos a trabajar 1 punto, con un máximo de 3 puntos. - Si lo trata en la propuesta en un apartado específico, hasta 1 punto. f) Se valorará el detalle documental, la claridad y la descripción de la propuesta. Hasta 4 puntos. De estos 4 puntos: - Si se ajusta al pliego, hasta 2 puntos. - Si es claro y conciso, hasta 2 puntos.

**Criterio:**

Tipo: Precio

Nombre: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Descripción: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS • CRITERIOS SOCIALES (hasta 10 puntos): 1. Plan de Igualdad (hasta 5 puntos) Presentación del Plan de Igualdad vigente en la empresa, firmado con anterioridad a la fecha de inicio de la licitación y validado por la representación sindical de la empresa. En el caso en que la empresa no cuente con representación sindical, el Plan de Igualdad deberá estar firmado por el representante de la empresa. Si la empresa licitadora dispone de Plan de Igualdad obtendrá 5 puntos, y 0 en caso contrario. 2. Haber realizado formación en materia de igualdad y conciliación (hasta 5 puntos) Se otorgarán 5 puntos a la empresa licitadora que acredite haber realizado en el periodo de tres años antes al inicio de la presentación de ofertas a esta licitación, al menos 8 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación. Con el fin de comprobar su cumplimiento, la empresa licitadora deberá aportar la documentación que acredite el contenido, los asistentes, el lugar y la fecha de realización de las acciones formativas, validada por la empresa formadora. • OFERTA ECONÓMICA (hasta 40 puntos) Proposición económica de la oferta, valorando la baja con relación al presupuesto de licitación. La valoración de las proposiciones económicas se realizará según los criterios que se reseñan a continuación: - La oferta económica más ventajosa recibirá una calificación de cincuenta (50) puntos. - El importe del presupuesto de licitación se califica, a estos efectos, con cero (0) puntos. - El resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional mediante la aplicación de la siguiente fórmula exponencial:  $P_n = (1 - e^{-Kx_{bajan}}) \times (P_{m\acute{a}x} / (1 - e^{-Kx_{bajamax}}))$  Siendo:  $P_{m\acute{a}x}$  = Puntuación máxima de este apartado (50 puntos)  $P_n$  = Puntuación obtenida por la oferta que se valora  $x_{bajamax}$  = Máximo porcentaje de baja realizado  $x_{bajan}$  = Porcentaje de baja realizado por la oferta que se valora  $e$  = Número e  $K$  = Coeficiente predeterminado 20 En caso de empate, será de aplicación el artículo 99 de la Ley Foral de Contratos Públicos. A tal efecto se requerirá a las empresas afectadas la documentación pertinente, otorgándoles un plazo de cinco (5) días naturales para su aportación. En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los supuestos que se exponen a continuación. Para ello, se tendrán en cuenta las ofertas en porcentaje sobre el presupuesto de licitación. Además, cuando se hace referencia a unidades porcentuales, son calculadas sobre dicho presupuesto. a) Cuando, concurriendo una sola empresa licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. b) Cuando concurren dos empresas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. c) Cuando concurren tres o más empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a la media de todas las ofertas presentadas. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía de entre todas las presentadas. En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

**5.1.11. Pliegos de contratación**Dirección de los pliegos de contratación: <https://portalcontratacion.navarra.es/es/quiero-ver-los-anuncios-de-contratos>

#### **5.1.12. Condiciones de la contratación pública**

##### **Condiciones de presentación:**

Presentación electrónica: Obligatoria

Dirección para la presentación: <https://portalcontratacion.navarra.es/es/home>

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: español

Catálogo electrónico: No autorizada

Descripción de la garantía financiera: La FIANZA DEFINITIVA ascenderá al 4% (CUATRO POR CIENTO) del importe de adjudicación, IVA no incluido.

Plazo de recepción de ofertas: 30/06/2026 12:00:00 (UTC+02:00) Hora de Europa Oriental, hora de verano de Europa Central

Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 60 Días

##### **Condiciones del contrato:**

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Facturación electrónica: Obligatoria

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: no

#### **5.1.15. Técnicas**

##### **Acuerdo marco:**

Ningún acuerdo marco

##### **Información sobre el sistema dinámico de adquisición:**

Ningún sistema dinámico de adquisición

#### **5.1.16. Información adicional, mediación y recurso**

Organización de mediación: CONSORCIO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE NAVARRA - JUNTA DE CONTRATACIÓN DE NAVARRA

Organización encargada de los procedimientos de recurso: CONSORCIO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE NAVARRA

Información sobre los plazos de revisión: Teniendo el presente contrato naturaleza administrativa, cuantas incidencias se deriven de la ejecución del contrato y de la interpretación de las disposiciones de este pliego serán resueltas en primer término por el órgano de contratación. Los acuerdos que dicte el órgano de contratación en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos. Contra este pliego y las resoluciones que se dicten en ejecución del mismo podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el órgano del Ayuntamiento de la Villa de Murchante autor del acto administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra. Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de: a) Diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación para la impugnación de dicho anuncio y de la documentación que figura en él. b) Diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto impugnado cuando se recurran los actos de tramitación y de adjudicación por parte de quienes hayan licitado. c) Diez días naturales contados a partir del día siguiente a la realización del encargo a un ente instrumental. d) Diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la modificación de un contrato o de un encargo a un ente instrumental. La reclamación especial deberá fundarse exclusivamente en alguno de los siguientes motivos: a) Encontrarse incurso la PERSONA adjudicataria en alguna de las causas de exclusión de la licitación señaladas en Ley Foral de Contratos Públicos. b) La falta de solvencia económica y financiera, técnica o profesional de la adjudicataria. c) Las infracciones de las normas de publicidad, concurrencia y transparencia

en la licitación o adjudicación del contrato y, en particular, de los criterios de adjudicación fijados y aplicados. d) Las modificaciones de contratos que se realicen con infracción de los preceptos de esta ley foral, estén previstas o no en el contrato inicial, por considerar que debieron ser objeto de licitación. En este caso, ostentarán legitimación activa para reclamar únicamente las personas que hayan sido admitidas a la licitación del contrato inicial. Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra. Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra. Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: CONSORCIO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE NAVARRA Organización que proporciona acceso fuera de línea a los documentos de la contratación: CONSORCIO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE NAVARRA Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso: CONSORCIO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE NAVARRA Organización que recibe solicitudes de participación: CONSORCIO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE NAVARRA Organización que tramita ofertas: CONSORCIO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE NAVARRA

## 8. Organizaciones

---

### 8.1. ORG-0001

Denominación oficial: CONSORCIO PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE NAVARRA

Número de registro: S3100017G

Departamento: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dirección postal: Avenida Barañain, 22 bajo

Localidad: Pamplona

Código postal: 31008

Subdivisión del país (NUTS): Navarra (ES220)

País: España

Punto de contacto: Departamento de Administración y Finanzas

Correo electrónico: [consorcioresiduos@navarra.es](mailto:consorcioresiduos@navarra.es)

Teléfono: +34 848430800

Dirección de internet: <http://residuosnavarra.com/>

Terminal de intercambio de información (URL): <https://residuosdenavarra.sedipualba.es/>

#### **Otros puntos de contacto:**

Denominación oficial: JUNTA DE CONTRATACIÓN DE NAVARRA

Correo electrónico: [junta.contratacion@navarra.es](mailto:junta.contratacion@navarra.es)

Dirección de internet: <https://portalcontratacion.navarra.es/es/junta-de-contratacion-publica>

#### **Funciones de esta organización:**

Comprador

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación

Organización que proporciona acceso fuera de línea a los documentos de la contratación

Organización que recibe solicitudes de participación

Organización que tramita ofertas

Organización encargada de los procedimientos de recurso

Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso

Organización de mediación

### 8.1. ORG-0000

Denominación oficial: Publications Office of the European Union

Número de registro: PUBL

Localidad: Luxembourg

Código postal: 2417

Subdivisión del país (NUTS): Luxembourg (LU000)

País: Luxemburgo

Correo electrónico: [ted@publications.europa.eu](mailto:ted@publications.europa.eu)

Teléfono: +352 29291

Dirección de internet: <https://op.europa.eu>

#### **Funciones de esta organización:**

TED eSender

## Información del anuncio

---

Identificador/versión del anuncio: 867673d4-4aef-4c42-9f11-e73fd51a06a7 - 01

Tipo de formulario: Licitación

Tipo de anuncio: Anuncio de contrato o de concesión. Régimen normal

Subtipo de anuncio: 16

Fecha de envío del anuncio: 26/06/2026 12:06:06 (UTC+00:00) Hora de Europa Occidental, GMT

Lenguas en las que este anuncio está disponible oficialmente: español

Número de publicación del anuncio: 442944-2026

Número de la edición del DO S: 122/2026

Fecha de publicación: 29/06/2026